

ACUERDO DE 13 DE JULIO DE 2015, DEL TRIBUNAL NUMERO 2, ENCARGADO DE VALORAR LAS PRUEBAS SELECTIVAS CONVOCADAS PARA EL TURNO LIBRE DEL PERSONAL FUNCIONARIO DE LA ADMINISTRACION DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE EXTREMADURA DEL CUERPO TECNICO, ESPECIALIDAD ADMINISTRACION GENERAL.

El tribunal nº 2 encargado de seleccionar a los aspirantes por el turno libre de personal funcionario convocado por Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE nº 249 de 30 de diciembre de 2013) para el ingreso en el Cuerpo Técnico, especialidad Administración General, reunido en sesión de 13 de julio de 2015, ha adoptado, por unanimidad, el siguiente

ACUERDO

Primero.- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta número 13 del cuestionario nº 1, por apreciar el Tribunal que ninguna de las cuatro respuestas alternativas es correcta.

Segundo.- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta número 29 del cuestionario nº 1, por apreciar el Tribunal que las respuestas c y d son correctas.

Tercero.- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta número 36 del cuestionario nº 1, por apreciar el Tribunal que la pregunta se encuentra fuera del temario.

Cuarto.- Estimar las reclamaciones presentadas con objeto de impugnar la pregunta número 99 del cuestionario nº 1, por apreciar el Tribunal que las respuestas a y c son correctas. Esta pregunta de reserva queda anulada.

Quinto.- Anular las preguntas a las que se ha hecho referencia en los apartados anteriores, que serán sustituidas por las preguntas formuladas con los números 97, 98 y 100 del cuestionario, de conformidad con lo establecido en la Base 6ª 2.a de la Orden de 27 de diciembre de 2013 (DOE nº 249 de 30 de diciembre de 2013)

Sexto.- Dar publicidad al presente acuerdo.

Mérida, 13 de julio de 2015.

EL PRESIDENTE

Fdo. Aurelio Sánchez Manzano.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL

Lourdes García García.